C O N V O C A T O R I A

Entidad Convocante: **Fondo de Cultura Económica**

Domicilio: **Carretera Picacho Ajusco No. 227, Colonia Bosques del Pedregal, C.P. 14738, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.**

Procedimiento: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

Carácter: **Nacional Mixta**

Número: **IA-011MAR001-E52-2018**

Contratación: **“Generación de un Diagnóstico Administrativo y de los Libros Blancos del Fondo de Cultura Económica”**

Junta de aclaraciones

**18 de abril de 2018**

**9:00** horas

acto de presentación

y apertura de proposiciones

**25 de abril de 2018**

**14:00** horas

Acto de Fallo

**27 de abril de 2018**

**12:00** horas

CONVOCATORIA AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE DE REVISION DE BASES DEL FCE EN SU CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018 Y PUBLICADA EN COMPRANET EL 10 DE ABRIL DE 2018.

Índice

[1. INFORMACIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO 3](#_Toc506298409)

[2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 7](#_Toc506298410)

[3. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 7](#_Toc506298411)

[4. CRITERIOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. 9](#_Toc506298412)

[5 ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 11](#_Toc506298413)

[6. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INVITADO 13](#_Toc506298414)

[7. FIRMA DEL CONTRATO. 13](#_Toc506298415)

[8. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. 15](#_Toc506298416)

[9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. 15](#_Toc506298417)

[10. DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS. 15](#_Toc506298418)

[11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 16](#_Toc506298419)

[12. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 16](#_Toc506298420)

[13. CASOS EN LOS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO. 16](#_Toc506298421)

[14. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. 17](#_Toc506298422)

[15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. 17](#_Toc506298423)

[16. TERMINACIÓN ANTICIPADA. 18](#_Toc506298424)

[17. CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18](#_Toc506298425)

[18. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. 18](#_Toc506298426)

[19. INCONFORMIDADES. 19](#_Toc506298427)

[20. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. 19](#_Toc506298428)

[21. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES. 19](#_Toc506298429)

[22. CASOS NO PREVISTOS. 19](#_Toc506298430)

[ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc506298431)

[ANEXO 2: FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA 20](#_Toc506298432)

[ANEXO 3: FORMATO DE DECLARACIÓN RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 LEY 21](#_Toc506298433)

[ANEXO 4: FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 22](#_Toc506298434)

[ANEXO 5: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA 23](#_Toc506298435)

[ANEXO 6: FORMATO DE CARTA DE PRECIOS FIJOS 24](#_Toc506298436)

[ANEXO 7: FORMATO DE FIANZA 25](#_Toc506298437)

[ANEXO 8: MODELO DE CONTRATO 26](#_Toc506298438)

[ANEXO 9: CADENAS PRODUCTIVAS 28](#_Toc506298439)

[ANEXO 10: CARTA DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA MIPYME 34](#_Toc506298440)

[ANEXO 11: LISTA DE DOCUMENTACIÓN 35](#_Toc506298441)

El Fondo de Cultura Económica, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), celebrará por conducto de la Gerencia General, el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No. IA-011MAR001-E52-2018** para la “**Generación de un Diagnóstico Administrativo y de los Libros Blancos del Fondo de Cultura Económica”** bajo la siguiente:

**Convocatoria que establece las Bases del Procedimiento de**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta**

**Núm. IA-011MAR001-E52-2018**

# **1. INFORMACIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO**

* 1. **Tipo de contratación:**

La presente contratación consiste en la celebración de **un contrato** queabarca un ejercicio fiscal; con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la la Ley esta convocatoria cuenta con la suficiencia presupuestal aprobada para el presente ejercicio fiscal.

* 1. **Objeto de la contratación:**

La presente invitación está integrada por **una partida** correspondiente a la contratación del servicio “**Generación de un Diagnóstico Administrativo y de los Libros Blancos del Fondo de Cultura Económica”** solicitado por la **Coordinación de Administración,** cuya descripción detallada y alcance del serviciose mencionan en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”,** de la presente Convocatoria.

* 1. **Fecha y condiciones para la realización de los servicios.**
1. **Fecha**

Los servicios requeridos tendrán una vigencia de 6 meses, contados a partir de la notificación de adjudicación.

1. **Lugar de entrega**

El servicio se realizará en las oficinas del **Edificio Sede del Fondo de Cultura Económica** ubicado en Carretera Picacho Ajusco 227, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738, Ciudad de México.

1. **Condiciones para la realización del servicio**

El participante ganador deberá prestar el servicio solicitado de acuerdo a las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente Convocatoria, debiendo ser congruentes con las características que oferte en su propuesta.

* 1. **Idioma de presentación de las propuestas:**

La presentación de las propuestas técnica y económica invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Moneda en que se deberá cotizar:**

Los participantes deberán presentar su oferta económica en pesos mexicanos.

* 1. **Área responsable de recibir y supervisar el servicio**

La **Coordinación de Administración** será el área encargada de recibir los bienes conforme a lo referido en el **“Anexo 1: Especificaciones técnicas”.**

En caso de atraso o incumplimiento en la prestación del serviciola **Coordinación de Administración** dará aviso a la Subgerencia de Recursos Materiales para que ésta proceda al cálculo y determinación de las penas convencionales o deductivas correspondientes, en tal caso, se le notificará al proveedor del monto correspondiente para que realice el pago de las mismas en la Caja General del Edificio Sede ubicado en Carretera Picacho Ajusco N° 227, Planta Baja, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738 en la Ciudad de México de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para tal efecto, una vez que se haya realizado el servicio, o se haya aclarado cualquier situación derivada de la entrega del mismo, el proveedor deberá acudir dentro de los 2 días hábiles siguientes a la **Coordinación de Administración** de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a recoger el formato de Aceptación de Bienes y/o Servicios con las firmas originales del área responsable del FCE.

Para el caso de que apliquen penas convencionales, de conformidad con lo señalado en el punto 8 de esta Convocatoria, deberá entregar copia del Recibo de Caja correspondiente a la **Coordinación de Administración** para la entrega del Formato referido.

* 1. **Condiciones de pago**
		1. **Forma de pago:**
1. El pago se realizará en exhibiciones mensuales una vez realizados los entregables, previa validación de la **Coordinación de Administración**.
2. El pago respectivo será efectuado en moneda nacional a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el proveedor, para la cual deberá presentar el número de cuenta y la clabe bancaria, en el entendido de que en caso de que el proveedor cambie dicha cuenta, deberá notificarlo por escrito con 10 días naturales como mínimo de anticipación.
	* 1. **Requisitos para presentación de factura o revisión y trámite de pago**

Es requisito indispensable que entregue y envíe la(s) factura(s), debidamente requisitada(s) en la **Coordinación de Administración** ubicada en el Edificio Sede con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 227, 6to piso, Col. Bosques del Pedregal, Del. Tlalpan C.P. 14738, Ciudad de México, **en un horario de 9:00 a 15:00 horas** de lunes a viernes, así mismo enviar la factura al correo electrónico vnava@fondodeculturaeconomica.com para que éste efectúe su revisión y valide que cumpla con los requisitos fiscales y se inicie el trámite de pago, debiendo entregar:

* Factura original, cumpliendo con los requisitos fiscales respectivos y aplicando las retenciones que en su caso correspondan, **no debiendo exceder de 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de los servicios.**
* Formato de Aceptación de Bienes y/o Servicios en original con la firma de las áreas responsables.
* Cumplidos los requisitos señalados previos al inicio del trámite de pago, el mismo no podrán exceder de 20 días naturales conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley.
	1. **Pago mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.**

* + 1. **Cadenas Productivas FCE-NAFIN (factoraje electrónico)**

Se hace de su conocimiento que el Fondo de Cultura Económica, como Entidad de la Administración Pública Federal, está suscrito al Programa de Cadenas Productivas, a fin de registrar las cuentas por pagar de sus proveedores y contratistas de adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y obra pública en el portal de NAFIN. Derivado de lo anterior, si usted o la empresa que representa se encuentra afiliado al referido Programa podrá ceder los derechos de cobro conforme a lo estipulado en el convenio respectivo y conforme a lo señalado en el contrato que se formalice de resultar adjudicado del presente procedimiento. Condiciones de pago que se aplicarán en caso de descontar su factura por la Cadena Productiva FCE-NAFIN Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

* Una vez recibida, revisada y aprobada la factura, el FCE contará con un plazo máximo de 9 días naturales para registrarla en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. de conformidad con el numeral 9 fracción segunda de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la APF para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C.
* Dicho plazo quedará comprendido en los 20 días naturales, previsto en el artículo 51 de la Ley.

Su cuenta por pagar podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el invitado ganador pueda ejercer, en caso de que así lo determine, la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley, ver **Anexo 9** “Cadenas Productivas”.

* + 1. **Afiliación al programa**

En caso de que no se encuentre afiliado, el participante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 9**, podrá obtener una cita para su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso al correo info@nafin.gob.mx.

* 1. **Impuestos y derechos:**

En materia de impuestos y derechos, ambas partes deberán cumplir con las obligaciones fiscales que establece la legislación vigente y que se deriven de la celebración del contrato que se firme con motivo de la adjudicación de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas; asimismo el Fondo de Cultura Económica pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado para la partida objeto de la presente Invitación.

* 1. **Cantidades adicionales que podrán contratarse:**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, el Fondo de Cultura Económica podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre o de la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

* 1. **Propiedad intelectual e industrial:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo de los participantes o del proveedor adjudicado, según sea el caso, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al FCE de cualquier acción que se interponga, en su contra y/o contra los centros de trabajo pertenecientes al mismo obligándose en este caso a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o coste judicial, así como los gastos relativos a la defensa legal que utilice y que realice el FCE, por violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

* 1. **Información adicional:**

**A todos los Invitados:**

1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
2. Los invitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios requeridos y, en caso de resultar adjudicado, deberá prestar los servicios de conformidad con lo establecido en esta Convocatoria y lo asentado en sus propuestas técnicas y económicas.
3. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
	1. **Del envío de propuestas a través de medios electrónicos:**

Los invitados interesados en enviar sus propuestas a través de medios electrónicos manifestarán bajo protesta de decir verdad que se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública (SFP). En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieran en la presente Convocatoria.
2. Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado el certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida en la presente Convocatoria, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
5. Aceptarán que se tendrán por notificados de las actas y del fallo que se levanten con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una vez que el Fondo de Cultura Económica envíe las actas respectivas a través de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al Fondo de Cultura Económica a recoger la misma.

# **2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

1. Los invitados sólo podrán presentar una sola oferta técnica y una sola oferta económica en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta. **Conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley.**
2. Los invitados deberán elaborar sus proposiciones en papel membretado y cada uno de los documentos que integren la proposición, así como aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas de manera consecutiva y **deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada, cuando menos en la última hoja del documento que las contenga**, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
3. La oferta técnica (**Anexo 1: “Especificaciones técnicas”**) deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Fondo de Cultura Económica en esta Convocatoria**, sus demás anexos y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones que se celebre.**
4. Los invitados podrán entregar, dentro o fuera del documento que contenga su proposición, el formato del **Anexo 11** de la presente Convocatoria, que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que envíe en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet. *La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá como acuse de recibo de la documentación que entregue el invitado en dicho acto.*

# **3. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

1. El acto de presentación y apertura de proposiciones **se llevará a cabo en un solo acto, durante el cual, *una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos en el punto 5.2 de la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto*, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión. De conformidad con los artículos 26 noveno párrafo y 34 de la Ley, así como el artículo 39 fracción III inciso d) de su Reglamento.**
2. **No habrá tolerancia en el horario** derivado de lo estipulado en el artículo 29 fracción III de la Ley y el 4° párrafo del artículo 47 de su Reglamento que señala:

*Artículo 47.-*

*…*

*A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto…*

1. De conformidad con el artículo 34 de la Ley, los sobres de proposiciones enviadas a través de CompraNet, serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, señalando el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y la razón o denominación social del participante, el sobre deberá considerar lo estipulado en los puntos **3.1.1; 3.1.2 y 3.1.3** de la presente Convocatoria y presentarlos en la fecha y hora señalados para tal efecto. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del participante, **dentro o fuera del documento que la contenga**.
	1. **Contenido de las proposiciones:**

El(los) invitado(s) deberá(n) presentar los requisitos que se describen a continuación en los puntos 3.1.1, 3.1.2, y 3.1.3.

* + 1. **Contenido de la oferta técnica**
1. La ***oferta técnica***, que será elaborada conforme al punto 2 de la presente Convocatoria debiendo contener toda la información señalada en el **Anexo 1 Especificaciones técnicas,** de la presente Convocatoria.

**La omisión de este requisito, será motivo para desechar la propuesta técnica.**

* + 1. **Contenido de la oferta económica:**
1. La ***oferta económica***, que deberá elaborarse conforme al punto 2 de la presente Convocatoria, contendrá la descripción de los servicios, deacuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1: “Especificaciones técnicas”,** de esta Convocatoria,asimismo, deberá señalar el subtotal (resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario), desglose del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el **importe total** **ofertado con número y letra de conformidad con el Anexo 5.**
2. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Fondo de Cultura Económica, firmada autógrafamente por el representante legal, indicando que los precios de las cotizaciones presentadas por el participante adjudicado, **serán considerados fijos durante la prestación del servicio.** (**Anexo 6**).

**La omisión de alguno de estos requisitos, será motivo para desechar la propuesta económica.**

* + 1. **Documentación distinta de la oferta técnica y económica**
1. Escrito en hoja membretada del invitado, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del invitado, en el que haga constar que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, la oferta técnica y la oferta económica, conforme se detalla en el **Anexo 2** de esta Convocatoria. (Formato de acreditación) conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley, o bien, podrá presentarlo en escrito libre debiendo contener, como mínimo, la información solicitada en el citado Anexo.
2. Copia de una identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o cualquier Identificación Oficial vigente) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.
3. Declaración por escrito en papel membretado del invitado, firmada autógrafamente por el representante legal del invitado en la que manifieste, que el invitado, su representante legal, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 3**  de esta Convocatoria.
4. Carta del invitado elaborada en papel membretado, en la que presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, esta declaración deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 4**  de esta Convocatoria.
5. De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley, **para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones,** bastará que los invitados envíen un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo entregar a la Convocante en el momento en que realice su registro de acuerdo a lo señalado en el **punto 5.2** de la presente Convocatoria. De acuerdo a lo señalado en el **artículo 48 fracción VII** del Reglamento de la Ley, la falta de la identificación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que presente la proposición sólo podrá participar como observador.
6. Los invitados deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad a través del cual manifiesten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley y el 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (En caso de no requerir norma específica lo deberá manifestar en este escrito).
7. Escrito en que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.

La omisión de alguno de estos requisitos, será motivo para desechar la propuesta de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley.

1. En el caso de las empresas MIPYME el invitado podrá presentar Carta de Estratificación de Empresa MIPYME, debidamente requisitada **(Anexo 10)**. **La omisión de este requisito no será motivo de descalificación.**

# **4. CRITERIOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, el Fondo de Cultura Económica verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

**4.1 Criterios de análisis y evaluación técnica:**

El Fondo de Cultura Económica analizará y evaluará las proposiciones presentadas por los invitados participantes, mediante la utilización del **criterio de evaluación binario**, conforme a lo establecido en el artículo **36 segundo párrafo** de la Ley y, en igualdad de condiciones, el contenido de las proposiciones, consistentes en la oferta técnica, la documentación administrativa y legal y la oferta económica, que se solicitan en los **puntos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3** de la presente Convocatoria, conforme a lo que se establece a continuación:

1. La Coordinación de Administración, analizará y evaluará cualitativamente que las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas cumplan y sean congruentes con todos y cada uno de los requisitos señalados en el **punto 3.1.1** de la presente Convocatoria, en el **“Anexo 1 Especificaciones técnicas”**, determinando si cumplen o no cumplen.
2. La Subgerencia de Recursos Materiales, a través del Departamento de Adquisiciones verificará, analizará y evaluará cuantitativamente que el contenido de los documentos solicitados en el punto **3.1.3 “Documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica”** de esta Convocatoria cumplan con lo solicitado en dicho punto, **determinando si cumplen o no cumplen.**
3. La Subgerencia de Recursos Materiales, en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en el artículo **43 fracción III** primer párrafo de la Ley, podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral en cita de la Ley.
4. La Subgerencia de Recursos Materiales apoyada en el Dictamen Técnico elaborado por la **Coordinación de Administración,** el cual se integrará como anexo en el Acta de Fallo, en el que se determinará el o los invitados que hayan cumplido con los requisitos técnicos solicitados en el **“Anexo 1: “Especificaciones técnicas”** dela Convocatoria.

**4.2 Criterios de evaluación económica:**

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente con lo señalado en esta Convocatoria y con el **punto 4.1** de la misma.

La Subgerencia de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los invitados y permitirá obtener el resultado de las ofertas a fin de determinar la propuesta económica solvente más baja. Conforme al artículo 2 fracción XI y XII de la Ley, que a la letra señala:

1. Precio no aceptable: es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, conforme a lo establecido en el artículo **2 fracción XI de la Ley**;
2. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos, conforme a lo establecido en el artículo **2 fracción XII de la Ley**.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Fondo de Cultura Económica, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, quedando a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

**4.3 Adjudicación:**

De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley y considerando lo señalado en el artículo 51 de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de esta Convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga del cuadro comparativo de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará conforme a lo siguiente:

1. El contrato, objeto de la presente Convocatoria que abarcará un ejercicio fiscal, se adjudicará al participante, cuya propuesta haya resultado ser la propuesta solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción XI y XII de la Ley.
2. Se entenderá por propuesta solvente aquella que cumpla con requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la invitación, sus anexos y en su caso, modificaciones a la junta de aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
3. Se entenderá por propuesta solvente más baja, la propuesta cuyo importe total de los conceptos referidos en la oferta económica sean los más bajos, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción XI y XII de la Ley.
4. Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de la Ley y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 de su Reglamento.

En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Fondo de Cultura Económica en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del invitado ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

1. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que el invitado reúne las condiciones requeridas en la Convocatoria a la invitación, sus anexos y en su caso, modificaciones a la junta de aclaraciones, o bien, si la Convocante considera que dicho proveedor no reúne las condiciones requeridas, podrá declarar desierto el procedimiento y podrá adjudicar directamente el contrato de acuerdo a lo señalado en el último párrafo del artículo 43 de la Ley.

# **5 ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

**5.1 Acto de Junta de Aclaraciones:**

La Junta de Aclaraciones de la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta se llevará a cabo el día **18 de abril de 2018 a las 9:00 horas** en la Unidad Cultural ubicada en el Edificio Sede con domicilio en Carretera Picacho Ajusco N° 227, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738 en la Ciudad de México.

1. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán enviar un escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, debiéndolo enviar adjunto a su solicitud de aclaración o formulación de dudas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.
2. Las solicitudes de aclaración, se enviarán a través de CompraNet o entregarlas personalmente en el siguiente domicilio: Carretera Picacho Ajusco N° 227, 6to Piso, oficina del Departamento de Adquisiciones, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738 en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha** y **hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento. Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley, no serán contestadas de conformidad con la fracción VI del artículo 46 del Reglamento de la Ley.
3. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento de los participantes en la Junta de Aclaraciones para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en donde la Convocante dará contestación a las solicitudes de aclaración a los participantes. Asimismo las respuestas serán enviadas a los participantes por medios electrónicos; la Convocante tomará las previsiones necesarias para que los invitados que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea, conforme a lo estipulado en la fracción III del artículo 46 del Reglamento de la Ley. Se considerará que los participantes que no se presenten, aceptan todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el Fondo de Cultura Económica.
4. El Fondo de Cultura Económica levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y en el mismo acto será entregada copia de la misma a los invitados que asistieren.
5. Cualquier modificación a la presente Convocatoria derivada del acto de junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.
6. Los participantes que no asistan a la junta de aclaración a la presente Convocatoria, podrán disponer de copia del acta de la junta referida en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Carretera Picacho Ajusco N° 227, 6to. Piso, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738 en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal y podrá consultarla en el portal de **CompraNet.**
7. La inasistencia de los invitados a la Junta de Aclaraciones, no obstante habérsele invitado a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, será de su estricta responsabilidad.

**5.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:**

1. Se llevará a cabo el día **25** **de abril de 2018 a las 14:00 horas** en la Unidad Cultural ubicada en el Edificio Sede con domicilio en Carretera Picacho Ajusco N° 227, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738 en Ciudad de México.
2. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
3. Con fundamento en el Artículo 35, de la Ley y 47 de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el día y hora señaladas en el inciso a) de este mismo punto, conforme a lo siguiente:
4. Se hará constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; sólo se realizará la revisión cuantitativa de la documentación entregada.
5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de acuerdo a lo señalado en el punto 5.3 de esta Convocatoria, fecha que está comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
6. El acta se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma al concluir el acto, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Carretera Picacho Ajusco N° 227, 6to piso, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738 en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 en días hábiles, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal, siendo responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.
7. Sé difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación a los invitados.
8. El servidor público que presida el acto será el único facultado, para tomar las decisiones, durante la realización del acto en los términos de la Ley y conforme al Artículo 47 de su Reglamento.

**5.3 Acto de Fallo:**

1. El Acto de fallo se realizará el **27 de abril de 2018 a las 12:00 horas** en la Unidad Cultural ubicada en el Edificio Sede con domicilio en Carretera Picacho Ajusco N° 227, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738 en la Ciudad de México.
2. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad que se interponga por los invitados en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley.

# **6. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INVITADO**

El Fondo de Cultura Económica, podrá efectuar directamente o a través de terceros, las visitas de inspección a las instalaciones del invitado cuando lo considere necesario, obligándose el invitado a proporcionar todas las facilidades durante el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

# **7. FIRMA DEL CONTRATO.**

De acuerdo al artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido/contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **Anexo 8**, y obligará al Fondo de Cultura Económica y al representante legal del invitado adjudicado a firmar el contrato, una vez que se lo notifique la Subgerencia de Recursos Materiales ubicada en Carretera Picacho Ajusco N° 227, 6to Piso, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14738 en Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 15:00 horas, cualquier día, dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales a partir de la notificación del fallo.

El invitado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, el Fondo de Cultura Económica, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato a los participantes que hayan obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a las proposiciones inicialmente adjudicadas no sean superiores a un margen del diez por ciento.

**Para efectos de elaborar el contrato respectivo conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el representante del invitado adjudicado se deberá presentar al siguiente día hábil a la notificación del fallo,** la documentación que se señala a continuación en original y copia para su cotejo; con el fin de elaborar oportunamente el contrato respectivo.

1. **En el caso de que el proveedor sea Persona Física deberá presentar:**
2. Acta de nacimiento.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y modificaciones en su caso.
4. Identificación oficial.
5. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses.
6. Garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza **(Anexo 7)**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente.
7. En caso de que el contrato adjudicado sea por un monto superior a $321,000.00 sin considerar el IVA, el inciso j) del numeral VI) del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP, establece que se deberá entregar el “Acuse de Recepción”, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Atención Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada el 23 de diciembre de 2016 y el ‘’Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales’’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008.
8. **En el caso de que el proveedor sea Persona moral deberá presentar:**
9. Acta constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. En su caso, las Reformas al Acta Constitutiva.
10. Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato.
11. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Formato R-1 o Acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el Acuse Electrónico con el sello digital emitido por el SAT).
12. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso.
13. Identificación oficial del representante legal. ( Pasaporte o Credencial de Elector vigentes)
14. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses.
15. Garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza **(Anexo 7)**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente.
16. Carta de empresa Mipyme, de acuerdo al formato que se proporciona por el FCE. **(Anexo 10).**
17. En caso de que el contrato adjudicado sea por un monto superior a $321,000.00 sin considerar el IVA, el inciso j) del numeral VI) del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP establece que se deberá entregar el “Acuse de Recepción”, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada el 23 de diciembre de 2016 y el ‘’Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales’’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008.

Para tal efecto, deberá realizar la solicitud, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo incluir en su solicitud los siguientes correos:**subgerente.recursosmateriales@fondodeculturaeconomica.com****;**

**depto.adquisiciones@fondodeculturaeconomica****,** para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

# **8. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

**a) Penas Convencionales:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de Ley y de conformidad con el artículo 96 de su Reglamento, se le aplicará una pena convencional del 1.5 % (uno punto cinco por ciento) diario por el incumplimiento de servicio en las fechas de entrega pactadas, en el entendido que esta penalización, por ningún motivo, excederá el 10% del monto adjudicado antes de IVA. Para efecto del conteo de los días por atraso serán considerados naturales.

**b) Deducciones:**

La Subgerencia de Recursos Materiales, calculará las deductivas en proporción al pago de los servicios no entregados o entregados con defectos para la respectiva aplicación en las facturas. Estableciéndose como límite de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones el 10% sobre el monto máximo del contrato, a partir del cual procederá la rescisión del contrato atendiendo lo señalado en el artículo 54 de la Ley y el artículo 97 de su Reglamento.

*Las penas convencionales o deducciones que se apliquen se determinarán proporcionalmente de conformidad con la normatividad y políticas vigentes aplicables al FCE.*

**c) Sanciones:**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, será sancionado por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en el FCE, en caso de que contravenga las disposiciones de la misma, así mismo cuando incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 60 del mismo ordenamiento.

# **9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el invitado adjudicado mediante la expedición de fianza, de acuerdo al formato del Anexo 7 de esta Convocatoria, expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del FCE, dicha garantía deberá ser entregada durante los primeros 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley.

# **DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS.**

Se descalificará(n) al(los) invitado(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
2. Si los servicios ofertados, no cumplen con las características técnicas establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”**, conforme a lo señalado en el punto 3.1.1 de esta Convocatoria.
3. Si las propuestas económicas presentadas, no cumplen con los requisitos económicos solicitados en el punto 3.1.2 incisos a) y b) de la presente Convocatoria.
4. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) invitado(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
5. Si se comprueba que se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración, según lo indicado en los puntos 2 y 3 de la presente Convocatoria.

# **11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Se podrá suspender temporalmente la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los invitados, para elevar los precios de los servicios objeto de la misma, o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades. En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los involucrados.

Se reanudará el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en caso de que no se comprueben las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

# **12. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****.**

El Fondo de Cultura Económica podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en las siguientes situaciones:

1. Caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios.
3. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Fondo de Cultura Económica.
4. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

Cuando se cancele una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se avisará por escrito a todos los involucrados y el Fondo de Cultura Económica en su caso, procederá a convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley.

# **13. CASOS EN LOS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.**

**La invitación se declara desierta en los siguientes casos:**

1. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el artículo 43 fracción III primer párrafo de la Ley, la Convocante **podrá optar** por declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el numeral en cita segundo párrafo de la Ley.
2. Si al evaluar las propuestas presentadas, todas fuesen desechadas por no cumplir con los requerimientos técnicos.
3. Si en las ofertas económicas, todas las propuestas cotizan precios que no fueran aceptables o convenientes objeto de este procedimiento de invitación.

En el supuesto de que el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declare desierto, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la presente invitación, conforme a lo establecido en el artículo **43** **último párrafo** de la Ley, así como a lo estipulado en el artículo **78 de su Reglamento**.

En estos casos, el Fondo de Cultura Económica estará a lo dispuesto por el artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

# **14. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El Fondo de Cultura Económica podrá rescindir el contrato cuando:

1. El proveedor no garantice el cumplimiento del contrato según los términos que señala el punto 9 de esta Convocatoria.
2. SI el proveedor presta los servicios con características distintas a lo ofertado sin autorización expresa del Fondo de Cultura Económica.
3. El proveedor no cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el contrato o por el incumplimiento en las obligaciones a su cargo.

# **15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Se podrá rescindir administrativamente el contrato por las causas referidas en el punto anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley.

El procedimiento para la rescisión será de acuerdo a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá serdebidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los productos recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

# **16. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el FCE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

# **17. CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

1. Si hubiese transcurrido el tiempo máximo estipulado para la realización de los servicios y ésta no se hubiera realizado.
2. Derivado de la aplicación de las penas convencionales se llegara al importe máximo en la aplicación de éstas.
3. Por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato o en la calidad en la entrega de los productos, si de los mismos resultare perjuicio a los intereses de la entidad.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los productos entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el FCE, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

# **18. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

En términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la SFP, por sí misma o por conducto del Órgano Interno de Control adscrito a este Organismo Público Descentralizado, podrá decidir:

* 1. La cancelación del proceso de adjudicación, en este caso el FCE reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
	2. Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública, o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado Mexicano.
	3. Que si el invitado recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la SFP, o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
	4. Que el invitado se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el concursante y el representante del FCE si hubiere intervenido.

# **19. INCONFORMIDADES.**

El o los invitados  que hayan participado en la Invitación a cuando menos tres personas, podrán inconformarse por escrito, ante la SFP, de acuerdo a los artículos 63, 64 fracción I y 80 fracción I numeral 4 del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2009 y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley es el que se señala a continuación:

Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón. C.P. 01020, Teléfono 20003000.

El correo electrónico donde se puede presentar alguna inconformidad es el del Titular del Órgano Interno de Control: dvazquez@fondodeculturaeconomica.com  y del Titular del Área de Responsabilidades titular.responsabilidades@fondodeculturaeconomica.com; o personalmente en el 6° piso del edificio del Fondo de Cultura Económica en el Órgano Interno de Control ubicado en Carretera Picacho Ajusco 227, Col. Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14738.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo 65 de la Ley, precluye, para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

# **20. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

En contra de la resolución de inconformidad que dicte el Órgano Interno de Control en el FCE o la SFP (conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016), se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes, conforme a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la Ley.

# **21. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES.**

Las condiciones contenidas en la Convocatoria de la presente invitación y en las proposiciones, presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, conforme a lo señalado en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

# **22. CASOS NO PREVISTOS.**

En los casos no previstos en esta Convocatoria, los concursantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley y su Reglamento, así como de las disposiciones supletorias en la materia, tal y como lo dispone el artículo 11 del citado ordenamiento**.**

#

# **Anexo 1**

**ANEXO TÉCNICO: Prestación de Servicios para la “Generación de un Diagnóstico Administrativo y de los Libros Blancos del Fondo de Cultura Económica”**

1. **INTRODUCCIÓN**

Con la finalidad de realizar una entrega-recepción con información completa, veraz, consistente, suficiente y oportuna, y en cumplimiento con el artículo 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que hace mención a la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas; y en cumplimento con el Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la Entrega-Recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, y los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales), publicados, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación el 6 y 24 de julio de 2017, el Fondo de Cultura Económica ha decidido implementar un programa de preparación para la Entrega-Recepción Institucional de la Administración Pública Federal 2012-2018.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las actividades que se desarrollarían con el objeto de que el Fondo de Cultura Económica rinda cuentas de su actuar al término de la Administración Pública Federal 2012-2018 se dividirán en dos: 1) elaboración de un *Diagnóstico Administrativo* de la entidad y 2) integración de tres libros blancos; esto de conformidad con lo siguiente:

1. **Diagnóstico Administrativo**

El proveedor adjudicado deberá realizar dos actividades principales: a) *Elaboración del Diagnóstico Administrativo,* mediante trabajo de gabinete, deberá realizar una revisión documental de siete temas para identificar áreas de oportunidad y mejora; b) mediante trabajo de gabinete, deberá dar seguimiento a la atención de dichas áreas de oportunidad y mejora. Estas actividades deberán realizarse con base en lo siguiente:

1. ***Elaboración del Diagnóstico Administrativo***

Revisión de siete temas, a través de muestras documentales, a definir con el proveedor adjudicado, del periodo de enero 2013 a mayo 2018. El proveedor adjudicado deberá indicar las áreas de oportunidad y mejora identificadas en la información analizada, así como, en su caso, recomendaciones para su atención.

Los siete temas a considerar en el *Diagnóstico Administrativo* serán:

1. **Organizacional:** verificación de la alineación del Manual General de Organización y la estructura orgánica del FCE, constatando que la plantilla de personal sea acorde con la estructura autorizada.
2. **Programático-presupuestal:** que deberá considerar lo siguiente:
* Consistencia y congruencia entre los ingresos y los egresos
* Análisis de la consistencia vertical y horizontal de las Matrices de Indicadores para Resultados
* Consistencia entre los reportes, informes y la Cuenta Pública.
1. **Financiero**
* Cumplimiento en la integración de los Estados financieros
* Consistencia de los conceptos en los estados financieros
* Integración de los pasivos de corto y largo plazo
1. **Recursos materiales:** verificación de una muestra de los resguardos de los bienes muebles y de los expedientes de los bienes inmuebles para corroborar que éstos se encuentren actualizados.
2. **Contratos:** evaluación de manera selectiva de los expedientes de los procedimientos de contratación, y de administración y ejecución de los contratos que se consideren más relevantes y paguen con recursos correspondientes a los capítulos 3000 y, en su caso, 6000.
3. **Inversiones financieras y otras provisiones:** en su caso, revisión aleatoria de los expedientes que sustentan el ejercicio del gasto de los recursos correspondientes al capítulo 7000.
4. **Atención de observación de los órganos fiscalizadores:** estudio del avance en la atención de observaciones y diseño de criterios generales para la solventación de aquellas que quedan pendientes de atender.
5. **Obligaciones corporativas:** verificación de las acciones de FCE como accionista y consejero de Impresora y encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA) y, en su caso, elaboración del Testimonio respectivo.

**Entregables tanto en versión física como digital (Etapa: *Elaboración del Diagnóstico Administrativo)*:**

1. Diagnóstico Administrativo del Fondo de Cultura Económica
2. ***Seguimiento a la Atención de Áreas de Oportunidad y de Mejora***

A la conclusión de la elaboración del *Diagnóstico Administrativo*, y con base en las recomendaciones emitidas en dicho documento, el proveedor adjudicado deberá orientar a los servidores públicos en la instrumentación de acciones para la atención de las áreas de oportunidad y mejora detectadas. Para ello se deberán realizar las siguientes actividades:

* Definición de las unidades responsables de implementar cada una de las recomendaciones emitidas, así como determinar las acciones generales que cada una de ellas deberá realizar.
* Seguimiento, a través de trabajo de gabinete, para la verificación de las acciones emprendidas por los servidores públicos para atender las áreas de oportunidad y mejora identificadas en el *Diagnóstico Administrativo*.

Al respecto, cabe señalar que el proveedor adjudicado será responsable únicamente de orientar en la instrumentación de las acciones de mejora; sin embargo, serán los servidores públicos responsables de los temas o asuntos, los únicos encargados de implementarlas, así como de efectuar gestiones y/o trámites internos o externos que se requieran.

**\*Entregables tanto en versión física como digital (Etapa: *Seguimiento a la Atención de Áreas de Oportunidad y de Mejora*):**

1. Cédula de identificación de acciones generales a realizar por unidad responsable, por cada una de las áreas de oportunidad y mejora detectadas en el *Diagnóstico Administrativo.*
2. Cédulas parciales y finales de los seguimientos realizados con respecto a la atención de las áreas de oportunidad identificadas.
3. **Libros Blancos**

El proveedor adjudicado, con base en lo establecido en los *Lineamientos Generales* deberá integrar tres libros blancos, que deberán incluir de manera enunciativa mas no limitativa la documentación que sustente los procesos de planeación, programación, ejecución de recursos y resultados de cada uno de los proyectos y acciones:

1. Programa Editorial
2. Centro Cultura Apatzingán, Michoacán (Instrucción Presidencial)
3. Apertura de Filial en Ecuador (Compromiso Presidencial)

**Entregables tanto en versión digital (Libros Blancos):**

1. Cuatro juegos digitales de cada uno de los Libros Blancos que se integren

**Entregables Generales**

Adicional a los entregables específicos de cada una de las actividades, el proveedor adjudicado deberá presentar, tanto en versión física como digital, los siguientes entregables generales:

1. Programa General de Trabajo.
2. Seis Informes Mensuales de Avance, cada uno de estos documentos deberá de contener como mínimo, por cada una de las actividades (*Diagnóstico Administrativo7* y *Libros Blancos)*:
* Descripción de las actividades realizadas
* Relación de las reuniones y entrevistas efectuadas
* Controles de la documentación examinada
* Descripción de asuntos relevantes
* Recomendaciones de mejoras, en su caso.
1. Informe Final de los Servicios, que contendrá por cada una de las actividades (*Diagnóstico Administrativo* y *Libros Blancos)*:
* Resultados alcanzados
* Conclusiones de los servicios

**III. VIGENCIA Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

El servicio deberá prestarse durante un periodo de 6 meses, contados a partir de la notificación de adjudicación.

| **Entregable** | **Fecha de entrega** |
| --- | --- |
| Programa General de Trabajo (versión física y digital) | A los cinco días hábiles de iniciados los trabajos |
| Primer Informe Mensual de Avance (versión física y digital) | A los siete días hábiles posteriores al mes que se reporte. |
| Segundo Informe Mensual de Avance (versión física y digital) |
| Tercer Informe Mensual de Avance (versión física y digital) |
| Cuarto Informe Mensual de Avance (versión física y digital) |
| Quinto Informe Mensual de Avance (versión física y digital) |
| Sexto Informe Mensual de Avance (versión física y digital) |
| Diagnóstico Situacional (versión física y digital) | 01 de junio de 2018 |
| Cédulas parciales de los seguimientos a las áreas de oportunidad y mejora (versión física y digital) | 31 de julio de 2018 |
| Cédulas finales de los seguimientos a las áreas de oportunidad y mejora (versión física y digital) | 01 de octubre de 2018 |
| Libros Blancos (versión digital) | 31 de octubre de 2018 |
| Informe Final de los Servicios (versión física y digital) | 31 de octubre de 2018 |

Para el desarrollo del servicio el Fondo de Cultura Económica proporcionará la documentación requerida por el proveedor adjudicado. En el caso específico de los libros blancos, éstos se integrarán con la información entregada al proveedor adjudicado entre la fecha de inicio de los servicios y hasta 45 días naturales antes del término de la vigencia de los servicios.

Se asignará al proveedor adjudicado un espacio físico dentro de las instalaciones del FCE con mobiliario, línea telefónica y acceso de internet, sin perjuicio de que el prestador de servicios pueda desempeñar parte de los servicios en sus instalaciones, debiendo en todo momento salvaguardar la confidencialidad de la información que le sea proporcionada.

# **ANEXO 2: FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA**

|  |
| --- |
| FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**FONDO DE CULTURA ECONÓMICA**

**PRESENTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de CarácterNacional Mixta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DOMICILIO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_COLONIA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.P.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_TELÈFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORREO ELECTRÓNICO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS**APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**(LUGAR Y FECHA)**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**(FIRMA)**

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido en el orden indicado.

# **ANEXO 3: FORMATO DE DECLARACIÓN RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 LEY**

|  |
| --- |
| FORMATO ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  |

**TEXTO PARA EL CASO DE QUE EL INVITADO SEA PERSONA FÍSICA**

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con el Fondo de Cultura Económica, me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, sus alcances legales y sus últimas reformas y que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y Firma del Invitado**

**TEXTO PARA EL CASO DE QUE EL INVITADO SEA PERSONA MORAL**

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con el Fondo de Cultura Económica, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe y la empresa que represento conocemos el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus alcances legales y sus últimas reformas; así como que sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa**

# **ANEXO 4: FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

|  |
| --- |
| DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  |

Razón o Denominación Social del Invitado:

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Fondo de Cultura Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa**

# **ANEXO 5: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me permito presentar mi propuesta económica según se señala a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida Única | Concepto | Costo  |
|  |  |  |
|  |  Subtotal |  |
|  |  IVA 16% |  |
|  |  Gran total (Con número y letra) |  |

El plazo y el lugar para la prestación del servicio, así como las condiciones de pago serán conforme a lo señalado en la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La vigencia y los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato a entera satisfacción del FCE.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa**

# **ANEXO 6: FORMATO DE CARTA DE PRECIOS FIJOS**

|  |
| --- |
| PRECIOS FIJOS  |

Razón o Denominación Social del Invitado:

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que los precios de las cotizaciones presentadas, **serán considerados fijos durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.**

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa**

# **ANEXO 7: FORMATO DE FIANZA**

|  |
| --- |
| FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |

FIANZA No. :**(NUM. DE FIANZA)**

LA FECHA DE EMISIÓN DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS **10 *DÍAS NATURALES*** *A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO,* ***COMO MÁXIMO****.*

POR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA)

ANTE: **FONDO DE CULTURA ECONÓMICA**

PARA GARANTIZAR POR: **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: **(No. DE CONTRATO)** DE FECHA: **(FECHA DEL CONTRATO)**, CON IMPORTE DE **$(MONTO DEL CONTRATO(1))** SIN IVA **(MONTO DEL CONTRATO CON LETRA)** RELATIVO A: **(OBJETO DEL CONTRATO, CLÁUSULA PRIMERA)** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CITADO CONTRATO CELEBRADO CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.

‘LA AFIANZADORA’ EXPRESAMENTE DECLARA:

**A).-** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; **B).-** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; **C)** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y **D)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.-FIN DE TEXTO.-

# **ANEXO 8: MODELO DE CONTRATO**

|  |
| --- |
| PROYECTO DE PEDIDO/CONTRATO  |

****

# **ANEXO 9: CADENAS PRODUCTIVAS**

***PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS***

|  |
| --- |
| ***Programa de Cadenas Productivas*** ***del Gobierno Federal*** |
| El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:* Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
* Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
* Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
* Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.
 |
| Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com. |

***PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS***

|  |
| --- |
| ***Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.******Nombre de la Empresa****En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**Cadenas Productivas ofrece:** *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
	+ *Obtener liquidez para realizar más negocios*
	+ *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
	+ *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
	+ *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
	+ *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:** *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.**A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.**Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.**Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.**Atentamente* |

|  |
| --- |
| **LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN****AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.Debidamente firmada por el área usuaria compradora2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.5.- Comprobante de domicilio FiscalVigencia no mayor a 2 mesesComprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominioCredencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)La firma deberá coincidir con la del convenio7.- Alta en Hacienda y sus modificacionesFormato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursosSucursal, plaza, CLABE interbancariaVigencia no mayor a 2 mesesEstado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**Contrato de descuento automático Cadenas ProductivasFirmado por el representante legal con poderes de dominio.2 convenios con firmas originalesContratos Originales de cada Intermediario Financiero.Firmado por el representante legal con poderes de dominio.**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes. **Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_****Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_****Cadena(s) a la que desea afiliarse:****\*** **\*** **\*** Número(s) de proveedor (opcional):**\*****\*****Datos generales de la empresa.**Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad: Teléfono (incluir clave LADA ): Fax (incluir clave LADA ): e-mail: Nacionalidad: Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: **Datos del Registro Público de Comercio** Fecha de Inscripción: Entidad Federativa: Delegación o municipio: Folio: Fecha del folio : Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaria: Entidad del Corredor o Notario: Delegación o municipio del corredor o Notario: **Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**(Acta de poderes y/o acta constitutiva)No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo () **Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación o municipio: Folio: Fecha del folio : Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor o Notario: Delegación o municipio del corredor o Notario:  **Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento:  R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono:Fax (incluir clave LADA ): e-mail: Nacionalidad: Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( )Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma): Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad: **Datos del banco donde se depositarán recursos:**Moneda: pesos ( X ) dólares ( )Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos): Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( ) **Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**Nombre: Puesto:Teléfono (incluir clave LADA ): Fax: e-mail: **Actividad empresarial:**Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad o giro:Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.): Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO  |

# **ANEXO 10: CARTA DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA MIPYME**

(Presentar en hoja con membrete de la empresa)

Lugar y fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FONDO DE CULTURA ECONÓMICA**

**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

**Y SERVICIOS GENERALES**

**P r e s e n t e**

**TAMAÑO DE EMPRESA**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Por medio del presente escrito, manifiesto que la empresa que represento está legalmente constituida, cuenta con un número total de  empleados y su tamaño de empresa es , de conformidad con la estratificación estipulada en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a su última reforma del 05 de agosto de 2011, misma que se presenta a continuación:

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de****número de****trabajadores** | **Rango de monto de****ventas anuales****(mdp)** | **Tope máximo****combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta30 | Desde $4.01 hasta$100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta50 | Desde $4.01 hasta$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta100 | Desde $100.01 hasta$250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta100 |
| Industria | Desde 51 hasta250 | Desde $100.01 hasta$250 | 250 |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente,

Razón o Denominación Social:

Nombre y Firma del Representante Legal:

# **ANEXO 11: LISTA DE DOCUMENTACIÓN**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **Contenido de la oferta técnica**
2. La ***oferta técnica***, que será elaborada conforme al punto 2 de la presente Convocatoria debiendo contener toda la información señalada en el **Anexo 1: “Especificaciones técnicas”** de la presente Convocatoria.
3. **Contenido de la oferta económica:**
4. La ***oferta económica***, que deberá elaborarse conforme al punto 2 de la presente Convocatoria, contendrá la descripción de los servicios, deacuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria,asimismo, deberá señalar el subtotal (resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario), desglose del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el **importe total** **ofertado con número y letra de conformidad con el Anexo 5.**
5. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Fondo de Cultura Económica, firmada autógrafamente por el representante legal, indicando que los precios de las cotizaciones presentadas por el invitado adjudicado, **serán considerados fijos durante la prestación del servicio.** (**Anexo 6**).
6. **Documentación distinta de la oferta técnica y económica**
7. Escrito en hoja membretada del invitado, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del invitado, en el que haga constar que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, la oferta técnica y la oferta económica, conforme se detalla en el **Anexo 2** de esta Convocatoria. (Formato de acreditación) conforme al Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley, o bien, podrá presentarlo en escrito libre debiendo contener, como mínimo, la información solicitada en el citado Anexo.
8. Copia de una identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o cualquier Identificación Oficial vigente) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.
9. Declaración por escrito en papel membretado del invitado, firmada autógrafamente por el representante legal del invitado en la que manifieste, que el invitado, su representante legal, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 3**  de esta Convocatoria.
10. Carta del invitado elaborada en papel membretado, en la que presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, esta declaración deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 4**  de esta Convocatoria.
11. De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley, **para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones,** bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo entregar a la Convocante en el momento en que realice su registro de acuerdo a lo señalado en el **punto 5.2** de la presente Convocatoria. De acuerdo a lo señalado en el **artículo 48 fracción VII** del Reglamento de la Ley, la falta de la identificación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que presente la proposición sólo podrá participar como observador.
12. Los invitados deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad a través del cual manifiesten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley y el 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (En caso de no requerir norma específica lo deberá manifestar en este escrito).
13. Escrito en que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.

La omisión de alguno de estos requisitos, será motivo para desechar la propuesta de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley. 1. En el caso de las empresas MIPYME el invitado podrá presentar Carta de Estratificación de Empresa MIPYME, debidamente requisitada **(Anexo 10)**. **La omisión de este requisito no será motivo de descalificación.**
 |  |  |